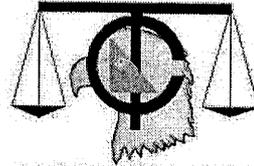




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **145**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2012 en memoria a los Héroes de Malvinas

USHUAIA, **14 MAY 2012**

VISTO: La Nota de fecha 13 de abril de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el señor Presidente Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoria que durante los días 17 de mayo de 2012 al 10 de junio de 2012, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes a la Licencia Anual 2011.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los Sres. Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2011, desde el día 17 de mayo al 10 de junio de 2012, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente el usufructo de veinte (15) días.

ARTICULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período 17/05/2012 y hasta el 10/06/2012, ambas inclusive, el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 145 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia